



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTO:

El Informe N° D000106-2020-MINAGRI-SERFOR-ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SERFOR, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

Con el visado del Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 10 de agosto de 2020, a la señora Carola Gabriela Peralta Carrera en el cargo de Directora de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, cargo considerado de confianza.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora Carola Gabriela Peralta Carrera, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: [www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

---

**Carlos Alberto Ynga La Plata**  
Director Ejecutivo (e)  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR